

## EXENCIONES IMPUESTO INMOBILIARIO POR DISCAPACIDAD

**Trámite:** Solicitud de exención en el Impuesto Inmobiliario por discapacidad

**¿Dónde se tramita?** Personalmente en la Oficina de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro más cercana a su domicilio.

**¿Quién lo tramita?** Autorizado, Representante y/o Titular

### REQUISITOS

- Declaración Jurada, Anexo a la presente resolución, (Formulario N° 437), Original y copia.-
- Original y Fotocopia del Título de Propiedad del inmueble, o Instrumento que acredite la posesión, o Acta de Adjudicación o de Tenencia, cuyo inmueble deberá ser destinado exclusivamente a casa-habitación de ocupación permanente.-
- Original y Fotocopia de un comprobante de pago de un servicio que se halle habilitado en el inmueble a nombre del requirente.-
- Original y Fotocopia del recibo de sueldo y/o certificación de los ingresos totales percibidos.-
- Si no tiene ingresos, deberá presentar una Certificación expedida por Acción Social del Municipio correspondiente, que el peticionante no percibe ingresos.-
- Certificado expedido por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad (artículo 5° de la Ley D N° 2055), por el Ministerio de Salud de la Nación o por los organismos competentes de las provincias adheridas a la Ley Nacional N° 24.901.-
- Certificado de Domicilio.-
- Certificación legal o judicial del vínculo entre el titular del inmueble y la persona discapacitada, (tercer párrafo Inc. 8) art. 15, Ley I N° 1622).-
- Original y Fotocopia del Documento de Identidad, (hojas 1 y 2) del discapacitado y/o solicitante, (hojas 1 y 2).-
- Constancia de CUIT.-
- Los originales y fotocopias que se adjunten deberán estar intervenidos por el Jefe de la Oficina certificando su autenticidad, procediendo a devolver al contribuyente aquellos originales, cuyas fotocopias fueron solicitadas.-